



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1.973.-

808/73

Expte.n°2298/73

VISTO:

Que diverso personal designado interinamente en cargos no docentes previstos en la estructura respectiva de esta Universidad ha venido desempeñando desde su designación funciones correspondientes a cargos de categorías escalafonarias superiores, por encontrarse estos vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que de las consultas efectuadas por esta Intervención a los Directores de las distintas áreas surge que el personal en cuestión ha desempeñado con idoneidad y eficiencia dichas funciones, recomendándose en consecuencia su reencasillamiento en los cargos a los que las mismas corresponden por estructura;

Que dicho personal ha debido desempeñar esas funciones en el período crítico de la organización y puesta en marcha de esta nueva Universidad, lo que / ha demandado del mismo un esfuerzo no compensado por los niveles escalafonarios en que revista, esfuerzo que, según los informes mencionados precedentemente, / ha realizado con buena voluntad y sin inconvenientes;

Que la marcha futura de la Administración de esta Universidad requiere que el personal que deberá llevarla a cabo encuentre compensados sus esfuerzos con la retribución que corresponde a sus reales funciones, además de seguir contando con la dedicación y empeño puesto de manifiesto en el presente ejercicio;

Que, dada la proximidad de la finalización del Ejercicio 1973 y del receso anual por vacaciones, no es prudente realizar reencasillamientos de personal // con imputación anterior al mes de febrero de 1.974;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N°64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reencasillar al personal no docente que se indica a continuación en el Cargo, Clase y Categoría que en cada caso se especifica, en forma interina y a partir del 1° de Febrero de 1.974:

...////



Universidad Nacional de Salta - 2 -

...../1111

808/73

Expte. n° 2298/73

- MANUEL ALBERTO MOLINA, L.E. 7.254.189, como Director de Compras y Contrataciones, Clase A, Categoría III;
- CARLOS EDUARDO LOPEZ, L.E. 7.079.263, como Secretario de Comisiones del Departamento Despacho Consejo Superior de la Dirección de Coordinación Administrativa, Clase A, Categoría V;
- ELSA JUANA OVEJERO DE VILLALBA, L.C. 3.025.694, como Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración, Clase A, Categoría VI;
- ROBERTO ANTONIO SERRANO, L.E. 7.264.144, como Encargado de Control de Gastos de la Dirección de contabilidad, Clase A, Categoría VI;
- EVITA DEL VALLE MEDINA, D.N.I. 10.493.714, como Encargada de Caja Chica y Fondo Permanente de Tesorería General, Clase A, Categoría VI;
- MARINA AMELIA ALVAREZ, L.C. 6.344.418, como Encargada de Recaudaciones de Tesorería General, Clase A, Categoría VII;
- ALICIA SUSANA BORDON, D.N.I. 10.493.014, como Encargada de Retenciones y Seguros de la Dirección de Personal, Clase A, Categoría VI;
- JULIAN EDUARDO POPIEL, L.E. 6.609.512, como Encargado de Inventario y Control de la Dirección de Patrimonio, Clase A, Categoría VII;
- SAMUEL ALBERTO ARAMAYO, L.E. 5.076.151, como Encargado de Control de Sueldos de la Dirección de Contabilidad, Clase A, Categoría VI;
- ANA MARIA BEJARANO DE SARMIENTO, L.C. 4.847.442, como Auxiliar de Liquidación; de Haberes de la Dirección de Personal, Clase A, Categoría VII;
- PEDRO ROQUE RODRIGUEZ, L.E. 8.196.324, como Auxiliar de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, Clase A, Categoría VIII;
- MARIO ALFREDO MESIAS, L.E. 3.671.175, como Auxiliar de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, Clase A, Categoría VIII;
- DELIA ESCOLASTICA MARTINEZ DE GONZALEZ, L.C. 3.751.662, como Auxiliar de Secretaría de Comisiones del Departamento Despacho Consejo Superior de la Dirección de Coordinación Administrativa, Clase A, Categoría VIII;
- Cont. Púb.Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ, L.E. 7.850.744, como Director de Estadísticas Universitarias de la Asesoría de Planeamiento Universitario del Rectorado, Clase E, Categoría III;
- MARTA ISABEL NIEVES TOBAR DE WIERNA, L.C. 4.893.826, como Jefe de Oficina de / Despacho de Coordinación de Comisiones Curriculares, Clase A, Categoría V;
- MARIA ZULEMA ROLON SOTO DE ZUBIZARRETA, L.C. 6.021.861, como Encargada de Compras Directas y Concursos de Preciosde la Dirección de Compras y Contrataciones, Clase A, Categoría VI;
- MARIA TERESA FRIAS, D.N.I. 10.581.219, como Auxiliar del Director General de Obras y Servicios, Clase A, Categoría VII;
- AMELIA BEATRIZ PEREZ, L.C. 5.891.321, como Encargada de Certificados y Diplomas del Departamento Títulos y Legalizaciones de la Dirección General Académica, Clase A, Categoría VIII;
- ANGELA ANTONIA MAININI, L.C. 4.588.001, como Encargada de Certificaciones del Departamento Alumnos, Clase A, Categoría VII;
- HUGO ROQUE BRITO, L.E. 7.253.455, como Encargado de Servicios en los locales de Castaños, Clase C, Categoría IX;

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Com. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR